

Participe en el Plan promocional Referido Especial y obtenga directamente sin sorteos un obsequio de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000), por referido efectivo para nuestros proyectos Girasoles, Canarios o Violetas del Castillo y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000) por referido efectivo para nuestros proyectos Tucanes, Pellares A o Cisnes del Castillo B de CIUDAD CAMPESTRE EL CASTILLO, entre familiares, amigos y conocidos.

Aplican términos y condiciones.

Como referentes serán aceptados únicamente, promitentes compradores, residentes y/o propietarios de inmuebles pertenecientes a los condominios desarrollados por CONSTRUCTORA EL CASTILLO S.A.S, dicha condición debe ser acreditada mediante: promesa de compraventa, contrato de arrendamiento o escritura pública según sea el caso.

El valor del obsequio aplica de la siguiente manera: tres millones de pesos MCTE (\$3.000.000) por referido que adquiera un inmueble en los proyectos Girasoles del Castillo, Canarios del Castillo o Violetas del Castillo y Cuatro millones de pesos MCTE (\$4.000.000) por referido que adquiera un inmueble en los proyectos: Tucanes del Castillo, Pellares A o Cisnes del Castillo B.

- El referido deberá cumplir con todos los requisitos exigidos para la legalización de la venta ante CONSTRUCTORA EL CASTILLO S.A.S. (Cancelada la cuota de separación y firmada promesa de compraventa), si faltare alguno de estos dos requisitos el referente no tendría derecho al obsequio, no será aceptado como referido quien haya visitado cualquiera de los puntos de venta o se haya contactado con CONSTRUCTORA EL CASTILLO S.A.S. en los últimos seis (6) meses.
- Para el cobro del obsequio, el referente deberá presentar la documentación en un máximo de (6) seis meses: el RUT actualizado (año actual y/o fiscal), fotocopia del documento de identificación junto con la respectiva cuenta de cobro. El desembolso del dinero será, treinta (30) días después de presentada la documentación.
- El referidor tendrá dos opciones para reclamar el obsequio:
 - *Si aún está en proceso de compra con Constructora El Castillo, tendrá la opción de abonar este dinero a la deuda total con la Constructora El Castillo.
 - *Si no tiene ninguna deuda con la Constructora El Castillo, podrá recibir el dinero, según el proyecto que haya comprado el referido.

- Serán aceptados como referidos, únicamente compradores que queden registrados en nuestra base de datos después del 1 de junio del 2024 y que compren hasta el 1 de agosto del 2024. Adicional a lo anterior, cuando el referido contacte a nuestro asesor o haga su primera visita a nuestros puntos de venta en Constructora El Castillo S.A.S. este deberá informar el nombre de quién lo refirió (referidor) para que sea un referido válido.